

## RESUMEN EXPLICATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE BANCO DE SABADELL, S.A.

Los Resúmenes se componen de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados “Elementos”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del Banco. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del Banco, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso deberá introducirse en el Resumen una breve explicación del Elemento, acompañada de la mención “no procede”.

| Sección A — Introducción y advertencias  |   |
|--|---|
| <b>A.1</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. – “<b>Banco Sabadell</b>” o el “<b>Banco</b>”– y la Nota sobre las Acciones inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de abril y el 12 de septiembre de 2013, respectivamente).</li> <li>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del Folleto en su conjunto.</li> <li>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li> <li>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.</li> </ul> |
| <b>A.2 Información sobre intermediarios financieros</b>  |   |
| No procede. El Banco no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores. |   |

| Sección B — Emisor  |  |
|---|--|
| <b>B.1 Nombre legal y comercial del emisor</b>  |  |
| La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A.; su denominación comercial es Banco Sabadell.   |  |
| <b>B.2 Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b>   |  |
| El Banco tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº 20; el país de constitución del Banco es el Reino de España. Banco Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.   |  |
| <b>B.3 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor</b>   |  |
| El modelo de gestión del Banco se enfoca a la permanencia del cliente a largo plazo, mediante una actividad constante de fidelización de la cartera de clientes fundada en la iniciativa y la proactividad en la relación. La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el “ <b>Grupo Sabadell</b> ”) está estructurada en los siguientes negocios: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Banca Comercial:</b> centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares y colectivos profesionales. Banca Comercial ofrece productos tanto de inversión como de ahorro. Las marcas que desarrollan esta actividad son SabadellAtlántico, SabadellCAM, Banco Herrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellSolbank y ActivoBank.</li> <li><b>Banca Corporativa y Negocios Globales:</b> ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, <i>corporate finance</i>, capital desarrollo, negocio internacional y <i>consumer finance</i>.</li> <li><b> Mercados y Banca Privada:</b> este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas pasando por la operativa en los mercados, la gestión activa del patrimonio, hasta su custodia. El Banco dispone de un proceso de generación de productos y servicios para los clientes que garantiza que toda la</li> </ul> |  |

| Sección B — Emisor   |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
|--|--|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------|--------------------|--------|--------|--------|---------------------|--------|--------|--------|---------------------------|--------|--------|--------|-------------------------------------|--------|--------|--------|-----------------------------|--------|--------|--------|
| <p>oferta dirigida a los clientes supere los requerimientos en términos de calidad, rentabilidad y adecuación a las necesidades del mercado. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, Inversión, Producto y Análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores y BancaSeguros. BancaSeguros se estructura a través de BanSabadell Vida, BanSabadell Pensiones, BanSabadell Seguros Generales, BanSabadell Previsión EPSV, Mediterráneo Vida, Mediterráneo Seguros Diversos y BanSabadell Mediación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>BS América:</b> a través de este negocio el Banco tiene capacidad y experiencia para prestar todo tipo de servicios bancarios, desde los más complejos y especializados para grandes corporaciones, como operaciones de <i>project finance</i> estructurado, hasta productos para particulares, pasando por todos los productos y servicios que puedan necesitar los profesionales y las empresas de todas las dimensiones. Esta actividad es desarrollada a través de Banco Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank, Sabadell Securities y Centro Financiero BHD.</li> <li><b>Otros Negocios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gestión de activos:</b> a través de este subgrupo, el Banco ha puesto en marcha un nuevo marco de gestión y una nueva estructura que asegura la escalabilidad del modelo de gestión de activos relacionados con el sector inmobiliario y activos en mora y garantiza una visión global de las carteras de activos y costes asociados desde una perspectiva inmobiliaria, financiera y de riesgos. Solvia, empresa gestora de activos inmobiliarios del grupo, tiene el <i>expertise</i> inmobiliario de todo el ciclo de promoción y construcción.</li> <li><b>BancSabadell d’Andorra:</b> es una entidad constituida en el Principado de Andorra, de cuyo capital Banco Sabadell es titular directo del 50,97% a 30 de junio de 2013, y que se dirige a clientes particulares de renta media y alta, y a las empresas más significativas del Principado de Andorra.</li> </ul> </li> </ul> <p>A pesar de que Banco de Sabadell desarrolla también su actividad en América o en el Principado de Andorra, el peso del negocio del Banco se encuentra en España y siendo este por tanto su mercado principal.</p> |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| <b>B.4a Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b>   |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| <p>La principal tendencia destacable que afecta a Banco Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. A este respecto, el Banco de España ha señalado la conveniencia de que las entidades de crédito mantengan unos niveles de fondos propios que superen con cierta holgura los requerimientos mínimos legales (calculados a partir de los activos ponderados por riesgo). Por ello, Banco Sabadell ha llevado a cabo varias actuaciones en los últimos ejercicios con los objetivos de, por una parte, reforzar su estructura de capital y aumentar sus recursos propios de mayor calidad, así como, por otra, mantener los niveles actuales de crecimiento orgánico y poder acometer proyectos de expansión. Además, el entorno de negocio está caracterizado por un deterioro económico generalizado y global que genera incertidumbres. En este entorno, el Banco mantiene una estrategia de gestión activa del capital como plataforma de crecimiento y robustecimiento de la solvencia, así como de diversificación de las fuentes de financiación y optimización de los niveles de liquidez.</p>   |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| <b>B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo</b>   |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| Banco Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 243, de las cuales 146 son consideradas grupo y multigrupo y 97 son asociadas (el “ <b>Grupo Sabadell</b> ”). Banco Sabadell no se integra a su vez en ningún grupo de sociedades.  |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| <b>B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo el control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control.</b>  |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| Con base en la información más actualizada disponible por la entidad, los titulares de participaciones significativas en el capital social de Banco Sabadell son:<br><i>Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco*</i>  |  |                     |                   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Particip. directa</th> <th>Particip. indirecta</th> <th>Particip. total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. José Oliu Creus</td> <td>0,092%</td> <td>0,093%</td> <td>0,185%</td> </tr> <tr> <td>D. Isak Andic Ermay</td> <td>0,000%</td> <td>2,537%</td> <td>2,537%</td> </tr> <tr> <td>D. José Manuel Lara Bosch</td> <td>0,002%</td> <td>0,000%</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Jose Javier Echenique Landiribar</td> <td>0,002%</td> <td>0,000%</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Jaime Guardiola Romojaro</td> <td>0,005%</td> <td>0,003%</td> <td>0,008%</td> </tr> </tbody> </table> | Nombre              | Particip. directa | Particip. indirecta | Particip. total | D. José Oliu Creus | 0,092% | 0,093% | 0,185% | D. Isak Andic Ermay | 0,000% | 2,537% | 2,537% | D. José Manuel Lara Bosch | 0,002% | 0,000% | 0,002% | D. Jose Javier Echenique Landiribar | 0,002% | 0,000% | 0,002% | D. Jaime Guardiola Romojaro | 0,005% | 0,003% | 0,008% |
| Nombre   | Particip. directa  | Particip. indirecta | Particip. total   |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| D. José Oliu Creus   | 0,092%   | 0,093%              | 0,185%            |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| D. Isak Andic Ermay  | 0,000%   | 2,537%              | 2,537%            |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| D. José Manuel Lara Bosch  | 0,002%   | 0,000%              | 0,002%            |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| D. Jose Javier Echenique Landiribar  | 0,002%   | 0,000%              | 0,002%            |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |
| D. Jaime Guardiola Romojaro  | 0,005%   | 0,003%              | 0,008%            |                     |                 |                    |        |        |        |                     |        |        |        |                           |        |        |        |                                     |        |        |        |                             |        |        |        |

| Sección B — Emisor                 |               |               |               |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| D. Héctor María Colonques Moreno   | 0,002%        | 0,052%        | 0,054%        |
| D.* Soledad Daurella Comadrán      | 0,000%        | 0,295%        | 0,295%        |
| D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán  | 0,456%        | 0,000%        | 0,456%        |
| D.* M. Teresa García-Milà Lloveras | 0,001%        | 0,000%        | 0,001%        |
| D. Joan Llonch Andreu              | 0,040%        | 0,000%        | 0,040%        |
| D. José Manuel Martínez Martínez   | 0,000%        | 0,000%        | 0,000%        |
| D. José Ramón Martínez Sufrategui  | 0,021%        | 0,006%        | 0,027%        |
| D. António Vítor Martins Monteiro  | 0,000%        | 0,000%        | 0,000%        |
| D. José Luis Negro Rodríguez       | 0,048%        | 0,000%        | 0,048%        |
| D. Josep Permanyer Cunillera       | 0,033%        | 0,028%        | 0,061%        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>0,702%</b> | <b>3,014%</b> | <b>3,716%</b> |

A través de <sup>(1)</sup> su participación del 99,99% en Mayor Vent, S.L.; <sup>(2)</sup> Mosel Internacional, S.L. y persona física relacionada a familiar; <sup>(3)</sup> Surfup, SICAV, S.A., Bgindau, S.L.U., y personas físicas relacionadas o familiares; <sup>(4)</sup> Indriadin World, S.L.; <sup>(5)</sup> Labogor, S.L. y Cencal, S.L.; <sup>(6)</sup> persona física relacionada o familiar; <sup>(7)</sup> Torrellimona, S.A.; y <sup>(8)</sup> Ciasent, S.L.

\* Datos porcentuales calculados con base en el capital social actual de Banco Sabadell (3.332.233.763 acciones).

En relación con la incorporación de Itos Holding S.à.r.l. y Fintech Investments Ltd. al capital de Banco Sabadell, el Banco no tiene previsto incrementar el número de miembros que forman parte del Consejo de Administración, sin que en la actualidad existan vacantes en dicho órgano.

*Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas*

| Nombre                    | Particip. directa | Particip. indirecta   | Particip. total |
|---------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|
| Itos Holding S.à.r.l.     | 5,032%            | –                     | 5,032%          |
| Fintech Investments Ltd.  | 4,941%            | –                     | 4,941%          |
| Banco Comercial Portugués | 0,112%            | 2,787% <sup>(1)</sup> | 2,899%          |
| Blackrock Inc.            | -                 | 2,771% <sup>(2)</sup> | 2,771%          |

A través de <sup>(1)</sup> Fondo de Pensiones do Grupo BCP; <sup>(2)</sup> Blackrock Management Investment (UK) Limited.

\*Cálculos realizados con base en la última información remitida a la CNMV por Blackrock Inc. e información interna sobre Banco Comercial Portugués. Datos porcentuales calculados con base en el capital social actual de Banco Sabadell (3.332.233.763 acciones).

Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Sabadell.

Banco Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad.

**B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio**

A continuación se muestran las principales magnitudes del Grupo Sabadell, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2012, 2011 y 2010.

| ACTIVO   |            |            |            |                       |
|--|------------|------------|------------|-----------------------|
| Datos en miles de euros  | 31/12/2012 | 31/12/2011 | 31/12/2010 | Var 12/2012 - 12/2011 |
| CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES   | 2.483.590  | 1.290.678  | 1.253.600  | 92,4%                 |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                      | 7.182.995  | 2.273.131  | 1.962.652  | 216,0%                |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA Y CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO | 24.060.464 | 13.268.170 | 10.830.629 | 81,3%                 |
| INVERSIONES CREDITICIAS  | 110.732.51 | 76.282.944 | 76.725.43  | 45,2%                 |

| Sección B — Emisor                     |                    |                    |                   |              |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|
|  | 7                  |                    | 2                 |              |
| PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS | 746.336            | 696.934            | 813.492           | 7,1%         |
| ACTIVO MATERIAL                        | 2.635.038          | 1.106.881          | 1.081.549         | 138,1%       |
| ACTIVO INTANGIBLE                      | 1.165.072          | 1.022.161          | 831.301           | 14,0%        |
| OTROS ACTIVOS                          | 12.541.073         | 4.496.481          | 3.600.554         | 178,9%       |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                    | <b>161.547.085</b> | <b>100.437.380</b> | <b>97.099.209</b> | <b>60,8%</b> |

| PASIVO   |                    |                    |                   |                     |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| Datos en miles de euros                              | 31/12/2012         | 31/12/2011         | 31/12/2010        | Var 12/2012-12/2011 |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS                   | 2.473.447          | 2.011.411          | 1.716.500         | 23,0%               |
| PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO               | 144.984.600        | 91.586.490         | 88.710.738        | 58,3%               |
| Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito | 33.668.596         | 12.169.508         | 10.333.988        | 176,7%              |
| Depósitos de la Clientela                            | 82.464.410         | 58.444.050         | 55.092.555        | 41,1%               |
| Mercado de Capitales                                 | 25.326.170         | 17.643.095         | 19.507.497        | 43,5%               |
| Pasivos Subordinados                                 | 1.166.707          | 1.859.370          | 2.386.629         | -37,3%              |
| Otros Pasivos Financieros                            | 2.358.717          | 1.470.467          | 1.390.069         | 60,4%               |
| PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS                     | 2.038.815          | 173.348            | 177.512           | --                  |
| PROVISIONES  | 1.370.326          | 350.203            | 367.662           | 291,3%              |
| OTROS PASIVOS  | 1.419.125          | 381.784            | 438.254           | 271,7%              |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                  | <b>152.286.313</b> | <b>94.503.236</b>  | <b>91.410.666</b> | <b>61,1%</b>        |
| FONDOS PROPIOS                                       | 9.119.542          | 6.276.160          | 5.978.412         | 45,3%               |
| AJUSTES POR VALORACIÓN                               | -317.945           | -389.228           | -323.735          | -18,3%              |
| INTERESES MINORITARIOS                               | 459.175            | 47.212             | 33.866            | 872,6%              |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                         | <b>9.260.772</b>   | <b>5.934.144</b>   | <b>5.688.543</b>  | <b>56,1%</b>        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                | <b>161.547.085</b> | <b>100.437.380</b> | <b>97.099.209</b> | <b>60,8%</b>        |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS                      |                  |                  |                  |                     |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| Datos en miles de euros                             | 31/12/2012       | 31/12/2011       | 31/12/2010       | Var 12/2012-12/2011 |
| Intereses y rendimientos asimilados                 | 4.735.621        | 3.394.082        | 2.644.787        | 39,5%               |
| Intereses y cargas asimiladas                       | -2.867.633       | -1.856.819       | -1.185.671       | 54,4%               |
| <b>Margen de intereses</b>                          | <b>1.867.988</b> | <b>1.537.263</b> | <b>1.459.116</b> | <b>21,5%</b>        |
| Rendimiento de instrumentos de capital              | 9.865            | 8.752            | 16.282           | 12,7%               |
| Resultados entidades valoradas método participación | -11.735          | 37.650           | 70.867           | --                  |
| Comisiones netas                                    | 628.689          | 573.593          | 516.462          | 9,6%                |
| Resultados operaciones financieras (neto)           | 546.236          | 271.246          | 204.065          | 101,4%              |
| Diferencias de cambio (neto)                        | 59.881           | 69.999           | 58.655           | -14,5%              |
| Otros productos y cargas de explotación             | -142.478         | 8.219            | 5.892            | --                  |
| <b>Margen bruto</b>                                 | <b>2.958.446</b> | <b>2.506.722</b> | <b>2.331.339</b> | <b>18%</b>          |
| Gastos de personal+                                 | -996.546         | -742.600         | -679.721         | 34,2%               |

| Sección B — Emisor                               |                  |                  |                  |               |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Recurrentes                                      | -977.068         | -713.548         | -657.146         | 36,9%         |
| No recurrentes                                   | -19.478          | -29.052          | -22.575          | -33%          |
| Otros gastos generales de administración         | -515.079         | -402.491         | -356.334         | 28%           |
| Recurrentes                                      | -512.320         | -393.432         | -356.334         | 30,2%         |
| No recurrentes                                   | -2.759           | -9.059           | -                | -69,5%        |
| Amortización                                     | -156.925         | -130.921         | -158.980         | 19,9%         |
| <b>Margen antes de dotaciones</b>                | <b>1.289.896</b> | <b>1.230.710</b> | <b>1.136.304</b> | <b>4,8%</b>   |
| Provisiones para insolvencias y otros deterioros | -2.540.629       | -1.048.916       | -968.074         | 142,2%        |
| Plusvalías por venta de activos                  | 15.407           | 5.672            | 296.111          | 171,6%        |
| Fondo de Comercio Negativo                       | 933.306          | 0                | 0                | --            |
| Impuesto sobre beneficios                        | 398.055          | 48.406           | -81.419          | --            |
| <b>Resultado consolidado del ejercicio</b>       | <b>96.035</b>    | <b>235.872</b>   | <b>382.922</b>   | <b>-59,3%</b> |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios     | 14.144           | 3.970            | 2.882            | 256,3%        |
| <b>Beneficio atribuido al grupo</b>              | <b>81.891</b>    | <b>231.902</b>   | <b>380.040</b>   | <b>-64,7%</b> |

| Ratio                         | 31/12/2012           | 31/12/2011 | 31/12/2010 |
|-------------------------------|----------------------|------------|------------|
| Tier I                        | 10,45%               | 9,94%      | 9,36%      |
| Tier II                       | 0,97%                | 1,01%      | 1,72%      |
| Ratio de Morosidad            | 9,33% <sup>(1)</sup> | 5,95%      | 5,01%      |
| Ratio de Cobertura de Dudosos | 64,15%               | 48,5%      | 56,65%     |
| Ratio de Cobertura Global     | 13,89%               | 4,54%      | 4,21%      |

<sup>(1)</sup> Esta cifra no considera los activos afectos al esquema de protección de activos que se proporcionó a Banco CAM, entidad que fue adjudicada a Banco Sabadell en diciembre de 2011 y que se integró en el Grupo Sabadell en el ejercicio 2012. A continuación, se incluye la información financiera consolidada seleccionada del Grupo Sabadell correspondiente a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 (balance) y 30 de junio (cuenta de pérdidas y ganancias) de 2012.

| ACTIVO   |                    |                    |                     |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|
| Datos en miles de euros  | 30/06/2013         | 31/12/2012         | Var 06/2013-12/2012 |
| CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES   | 2.256.949          | 2.483.590          | -9,13%              |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                      | 6.824.766          | 7.182.995          | -4,99%              |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA Y CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO | 27.496.436         | 24.060.464         | 14,28%              |
| INVERSIONES CREDITICIAS  | 116.839.842        | 110.732.517        | 5,52%               |
| PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS   | 746.224            | 746.336            | -0,02%              |
| ACTIVO MATERIAL  | 2.725.630          | 2.635.038          | 3,44%               |
| ACTIVO INTANGIBLE  | 1.264.831          | 1.165.072          | 8,56%               |
| OTROS ACTIVOS  | 12.596.629         | 12.541.073         | 0,44%               |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>170.751.307</b> | <b>161.547.085</b> | <b>5,70%</b>        |

| PASIVO   |             |             |                     |
|--|-------------|-------------|---------------------|
| Datos en miles de euros                              | 30/06/2013  | 31/12/2012  | Var 06/2013-12/2012 |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS                   | 2.214.775   | 2.473.447   | -10,46%             |
| PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO               | 155.221.558 | 144.984.600 | 7,06%               |
| Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito | 32.605.694  | 33.668.596  | -3,16%              |

| Sección B — Emisor                    |                    |                    |               |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Depósitos de la Clientela             | 97.973.510         | 82.464.410         | 18,81%        |
| Mercado de Capitales                  | 21.452.420         | 25.326.170         | -15,30%       |
| Pasivos Subordinados                  | 968.873            | 1.166.707          | -16,96%       |
| Otros Pasivos Financieros             | 2.221.061          | 2.358.717          | -5,84%        |
| PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS      | 2.052.294          | 2.038.815          | 0,66%         |
| PROVISIONES                           | 919.304            | 1.370.326          | -32,91%       |
| OTROS PASIVOS                         | 1.152.075          | 1.419.125          | -18,82%       |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                   | <b>161.560.006</b> | <b>152.286.313</b> | <b>6,09%</b>  |
| FONDOS PROPIOS                        | 9.066.111          | 9.119.542          | -0,59%        |
| AJUSTES POR VALORACIÓN                | -354.191           | -317.945           | 11,40%        |
| INTERESES MINORITARIOS                | 479.381            | 459.175            | 4,40%         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>          | <b>9.191.301</b>   | <b>9.260.772</b>   | <b>-0,75%</b> |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b> | <b>170.751.307</b> | <b>161.547.085</b> | <b>5,70%</b>  |

| CUENTA DE RESULTADOS                                |                  |                  |                     |
|---|------------------|------------------|---------------------|
| Datos en miles de euros                             | 30/06/2013       | 30/06/2012       | Var 06/2013-06/2012 |
| Intereses y rendimientos asimilados                 | 2.462.214        | 1.966.841        | 25,19%              |
| Intereses y cargas asimiladas                       | -1.596.386       | -1.112.589       | 43,48%              |
| <b>Margen de intereses</b>                          | <b>865.828</b>   | <b>854.252</b>   | <b>1,36%</b>        |
| Rendimiento de instrumentos de capital              | 5.298            | 7.016            | -24,49%             |
| Resultados entidades valoradas método participación | -1.948           | 5.732            | -133,98%            |
| Comisiones netas                                    | 356.646          | 288.808          | 23,49%              |
| Resultados operaciones financieras (neto)           | 1.012.974        | 242.208          | 318,22%             |
| Diferencias de cambio (neto)                        | 33.332           | 23.318           | 42,95%              |
| Otros productos y cargas de explotación             | -74.936          | -54.198          | 38,26%              |
| <b>Margen bruto</b>                                 | <b>2.197.194</b> | <b>1.367.136</b> | <b>60,72%</b>       |
| Gastos de personal                                  | -524.895         | -415.233         | 26,41%              |
| Recurrentes   | -519.490         | -403.681         | 28,69%              |
| No recurrentes                                      | -5.405           | -11.552          | -53,21%             |
| Otros gastos generales de administración            | -285.221         | -209.241         | 36,31%              |
| Recurrentes   | -285.221         | -206.946         | 37,82%              |
| No recurrentes                                      | 0                | -2.295           | 100%                |
| Amortización  | -105.471         | -69.571          | 51,60%              |
| <b>Margen antes de dotaciones</b>                   | <b>1.281.607</b> | <b>673.091</b>   | <b>90,41%</b>       |
| Provisiones para insolvencias y otros deterioros    | -1.073.250       | -1.889.335       | -43,19%             |
| Plusvalías por venta de activos                     | -6.162           | 18.483           | -133,34%            |
| Fondo de Comercio Negativo                          | 0                | 933.306          | -100,00%            |
| Impuesto sobre beneficios                           | -63.107          | 329.033          | -119,18%            |
| <b>Resultado consolidado del ejercicio</b>          | <b>139.088</b>   | <b>64.578</b>    | <b>115,38%</b>      |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios        | 15.670           | -25.537          | -161,36%            |
| <b>Beneficio atribuido al grupo</b>                 | <b>123.418</b>   | <b>90.115</b>    | <b>36,96%</b>       |

| Ratio                            | 30/06/2013 | 31/12/2012 |
|----------------------------------|------------|------------|
| Core Capital                     | 9,61%      | 10,46%     |
| Capital principal <sup>(1)</sup> | 9,50%      | 10,37%     |
| Tier I                           | 9,61%      | 10,45%     |
| Tier II                          | 0,72%      | 0,97%      |

| Sección B — Emisor                |        |        |
|-----------------------------------|--------|--------|
| Ratio BIS                         | 10,33% | 11,43% |
| Ratio de Morosidad <sup>(2)</sup> | 10,62% | 9,33%  |
| Ratio de Cobertura Global         | 13,22% | 13,89% |

<sup>(1)</sup> El Real Decreto-Ley 24/2012 redefinió la ratio capital principal para ajustarla a la definición de Core Tier I usada por la EBA, por lo que el método de cálculo de ambas ratios es el mismo.

<sup>(2)</sup> Estas cifras no consideran los activos afectos al esquema de protección de activos que se proporcionó a Banco CAM, entidad que fue adjudicada a Banco Sabadell en diciembre de 2011 y que se integró en el Grupo Sabadell en el ejercicio 2012.

No se han producido cambios significativos en la situación financiera del Banco y en los resultados de sus operaciones durante o después del periodo cubierto por la información financiera histórica fundamental.

La ejecución de la Colocación Acelerada descrita en la sección E.2a supuso una mejora aproximada de las ratios de capital principal y *common equity tier 1* capital desde el 9,50% y el 9,61% a 30 de junio de 2013 hasta el 10,31% y el 10,42%. Si se tuviese en cuenta a su vez el presente Aumento de Capital, asumiendo su completa suscripción, dichas ratios ascenderían al 11,23% y el 11,33% respectivamente.

#### B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

Banco Sabadell ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

#### B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

La información financiera histórica de los ejercicios 2012, 2011 y 2010 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.

#### B.11 Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación

Banco Sabadell considera que su capital de explotación es suficiente para atender los requisitos que le son exigibles.

| Sección C — Valores   |
|---|
| <b>C.1 Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b>  |
| Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de Banco Sabadell de nueva emisión de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las “Acciones Nuevas”).   |
| <b>C.2 Divisa de emisión de los valores</b>   |
| Las Acciones Nuevas se emitirán en euros.   |
| <b>C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad</b>  |
| El capital social de Banco Sabadell se encuentra dividido en 3.332.233.763 acciones, de 0,125 euros de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente desembolsadas.  |
| <b>C.4 Descripción de los derechos vinculados a los valores</b>   |
| Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones del Banco, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos del Banco.   |
| <u>Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación</u>   |
| Las acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.   |
| Las acciones darán derecho a la percepción de dividendos, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.   |
| <u>Derechos de asistencia y voto</u>  |
| Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos del Banco. En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la Junta General de accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas titulares de un mínimo de 100 euros de capital social desembolsado, a título individual o en agrupación con otros accionistas, que soliciten con al menos cinco días de antelación antes de la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria la pertinente tarjeta de admisión o asistencia, que será nominativa y personal. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General mediante delegación en otra persona aunque esta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos, con carácter especial |

| Sección C — Valores  |
|--|
| para cada Junta, y solamente serán válidas para la misma y serán siempre revocables.   |
| Cada 100 euros de capital social desembolsado darán derecho a un voto.   |
| <u>Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase</u>   |
| Todas las acciones del Banco confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 417 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.   |
| Asimismo, todas las acciones del Banco confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.   |
| <u>Derecho de participación en los beneficios del emisor</u>   |
| Todas las acciones del Banco confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.   |
| <u>Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación</u>  |
| Todas las acciones del Banco confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación del Banco en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.   |
| <u>Derecho de información</u>  |
| Las acciones del Banco confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de dicha Ley y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles de forma pormenorizada, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación del Banco, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias. |
| <b>C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de las acciones</b>  |
| No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Acciones.  |
| <b>C.6 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados.</b>   |
| Se solicitará la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).  |
| <b>C.7 Descripción de la política de dividendos</b>  |
| La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas del Consejo de Administración. En los últimos ejercicios 2011 y 2012 la retribución al accionista se compuso de un dividendo bruto de 0,01 y 0,05 euros por acción, respectivamente (lo que representaba un porcentaje de dividendo total repartido sobre el beneficio total atribuido al Grupo Sabadell ( <i>pay-out</i> ) del 36% y el 30%, respectivamente) y adicionalmente, por una retribución complementaria al dividendo de 0,02 y 0,05 euros por acción en acciones. Banco Sabadell espera distribuir como dividendos en efectivo el 50% del beneficio consolidado del ejercicio 2014.  |

| Sección D — Riesgos  |
|--|
| <b>D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</b>   |
| <u>Riesgo de crédito</u>   |
| El riesgo de crédito surge ante la posibilidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Deterioros en la calidad del riesgo existente a la fecha actual puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de provisiones y cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Banco Sabadell podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera. |
| <u>Concentración de riesgos</u>  |
| El mayor riesgo en que incurre Banco Sabadell es claramente el riesgo de crédito. Debido a que Banco Sabadell participa activamente en los mercados bancarios internacionales, el Grupo Sabadell mantiene una significativa concentración de posiciones activas y pasivas con otras entidades financieras, lo que conlleva un eventual concentración de riesgos. La gestión y control de la misma supone el establecimiento de límites por parte del Consejo de Administración y su seguimiento diario.  |

| Sección D — Riesgos   |
|---|
| <u>Riesgo país</u>  |
| Se refiere a aquel que concurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas al riesgo de crédito. Se manifiesta entre otros aspectos en la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, por no poder transferirla o por la ineficiencia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.   |
| <u>Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria</u>   |
| Banco Sabadell, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas en lo que a mitigación de riesgos se refiere. La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que esta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso que estos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias.  |
| En las promociones en curso, el objetivo básico es la finalización de la misma, siempre y cuando las expectativas de mercado a corto o medio plazo, puedan absorber la oferta de viviendas resultante. En las financiaciones de suelo, se contemplan igualmente las posibilidades de comercialización de las futuras viviendas antes de financiar su construcción. En el caso de que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a la posterior adjudicación de los activos.  |
| Todos los activos que a través de la dación en pago, compra, o por la vía judicial se adjudican al Grupo Sabadell, son gestionados de forma muy activa por la Dirección de Gestión de Activos con el principal objetivo de la desinversión. En función del grado de maduración de los activos inmobiliarios, se han establecido 3 líneas estratégicas de actuación: (i) <i>Comercialización</i> : Se disponen de distintos mecanismos de comercialización para la venta del producto acabado a través de distintos canales de distribución y agentes comerciales, en función de la tipología, localización y de su estado de conservación; (ii) <i>Movilización</i> : Ante un escenario de enorme dificultad de venta de solares finalistas y obras en curso, se ha adoptado la estrategia de movilización de dichos activos inmobiliarios para dar liquidez a los solares finalistas, y se han creado distintos mecanismos de movilización de activos; (iii) <i>Gestión urbanística</i> : Para los suelos no finalistas es imprescindible consolidar sus derechos urbanísticos con base en la gestión urbanística, constituyendo este un importante mecanismo de puesta en valor y la clave de cualquier posterior desarrollo y venta.   |
| <u>Riesgo de mercado</u>  |
| El riesgo de mercado surge ante la eventualidad de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se distinguen principalmente: el riesgo de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; y el riesgo de liquidez. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.  |
| <u>Riesgo estructural de tipo de interés y liquidez</u>   |
| Este riesgo deriva de la actividad comercial con clientes, así como de operaciones corporativas, y se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez. Su gestión se encuentra destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados:  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de tipo de interés: el riesgo de tipo de interés surge como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El Grupo Sabadell está expuesto a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de ajuste del precio o vencimientos diferentes. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</li> <li>Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez recoge la incertidumbre de que una entidad encuentre alguna dificultad sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que le permitan cumplir puntualmente con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El Grupo Sabadell está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocian, tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos, derivados, etc. Una inadecuada gestión del riesgo de liquidez por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</li> </ul> |
| <u>Riesgo de cambio</u>   |
| El riesgo de cambio surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las divisas. Una inadecuada gestión del riesgo de cambio por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el   |

| Sección D — Riesgos   |
|---|
| <p>negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p> <p><i>Riesgo de solvencia, mayores requerimientos de capital</i></p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. La continua gestión de la base de capital del Grupo Sabadell ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias de capital regulatorio.</p> <p><i>Riesgo operacional</i></p> <p>El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que puedan producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos del Banco, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal o jurídico. Una inadecuada gestión del riesgo operacional por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p> <p><i>Riesgo reputacional</i></p> <p>Este riesgo se deriva de la percepción que tengan del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona el Banco en el desarrollo de su actividad, tales como clientes, proveedores o administraciones públicas. Destacan, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.</p> <p><i>Banco Sabadell está expuesto a la deuda soberana</i></p> <p>Banco Sabadell tiene incorporados en su cartera de activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda pública, en concreto, de administraciones públicas españolas y no residentes.</p> <p>Las principales agencias de <i>rating</i> han venido rebajando en los últimos tiempos la calificación de la deuda soberana. Eventuales nuevas rebajas de la calificación crediticia podrían, a su vez, afectar a la valoración de la exposición del Banco a la deuda soberana del Reino de España.</p> <p><i>Riesgo de deterioro de la economía española</i></p> <p>Un escenario de no recuperación o empeoramiento de la economía española a medio plazo, podría tener un efecto adverso sobre la situación financiera y los resultados del Banco tanto por el menor nivel de ingresos que cabría esperar como por las exigencias de mayores requerimientos de saneamientos de la exposición actual.</p> <p><i>Impactos del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de Saneamiento del Sector Financiero, de Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (que derogó el Real Decreto-Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero) y del Real Decreto-ley 24/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito</i></p> <p>El importe de provisiones constituido para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero fue de 1.607 millones de euros (además de los requerimientos de capital adicionales de 789 millones de euros ya cubiertos mediante la ampliación de capital de marzo de 2012). Asimismo, se estima que la aplicación de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, supondrá un cargo adicional de 412 millones de euros antes de impuestos en la cuenta de resultados, que representan 288 millones después de impuestos, incluyendo la incorporación de Banco CAM.</p> <p>En el último trimestre de 2012 y los primeros meses del año 2013 el grupo ha estado llevando a cabo una política muy activa de venta de activos inmobiliarios (durante el 2012 se vendieron 7.409 unidades de activos inmobiliarios en cartera por valor de 1.279 millones de euros y 6.368 unidades de activos inmobiliarios garantía de financiación concedida a promotores.</p> <p>Durante el ejercicio 2012, se publicó la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, como ley que aprueba los contenidos del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, en el que se desarrolla el nuevo régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal, que fija un requisito único del 9 % de capital principal que deberán cumplir las entidades y grupos a partir del 1 de enero de 2013.</p> <p>Por otro lado, desde un punto de vista de la normativa comunitaria, recientemente se han aprobado la Directiva 2013/36/UE de 26 de junio relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (comúnmente conocida como CRD IV) y el Reglamento (UE) 575/2013 de misma fecha sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (comúnmente conocido como CRR IV), que establecen los principios de Basilea III que deberá cumplir Banco Sabadell.</p> <p><i>Calificaciones de las agencias de rating</i></p> <p>Desde hace varios años, Banco Sabadell está calificado por las más prestigiosas agencias de <i>rating</i> internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales.</p> |
| <b>D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>   |
| <i>Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente</i>  |

| Sección D — Riesgos   |
|---|
| <p>Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias del Banco, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones del Banco (véase el factor de riesgo <i>El precio de cotización de las acciones puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos, pudiendo ser inferior al precio de emisión</i>) podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente.</p> <p><i>Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio de los mismos</i></p> <p>No es posible asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.</p> <p>Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo. Los accionistas del Banco (o quienes hubiesen adquirido sus derechos de estos) que no ejerciten ni vendan sus derechos en dicho plazo los perderán y no recibirán ningún tipo de compensación económica por los mismos.</p> <p><i>Ejercicio de los derechos en otras jurisdicciones</i></p> <p>Los accionistas residentes en otras jurisdicciones distintas de la española pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción.</p> <p>Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones distintas de la española no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.</p> <p><i>Admisión a negociación / entrega de las acciones</i></p> <p>El retraso en el inicio de la negociación bursátil en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia de las Acciones Nuevas afectaría a la liquidez de las mismas e imposibilitaría su venta en el mercado.</p> <p><i>El precio de cotización de las acciones puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos, pudiendo ser inferior al precio de suscripción</i></p> <p>El precio de mercado de las acciones puede ser volátil. Banco Sabadell no puede asegurar que las acciones del Banco vayan a cotizar a un precio igual o superior al precio al que se realiza la emisión. El precio de acciones de nueva emisión está, generalmente, sujeto a una mayor volatilidad durante el periodo de tiempo inmediatamente posterior a la realización del Aumento de Capital.</p> <p>Factores tales como la evolución de los resultados de explotación del Banco, la publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre el Banco o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que el Banco opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones.</p> <p>Asimismo, durante los últimos años, las Bolsas de Valores españolas, en particular, y los mercados secundarios de renta variable internacionales, en general, se han visto sujetos a una volatilidad significativa por cuanto se refiere a los precios de cotización y volúmenes de negociación.</p> <p>Dicha volatilidad podría tener un impacto negativo en el precio de mercado de las acciones, independientemente de la situación financiera y los resultados operativos del Banco, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior o igual al precio al que se realiza la emisión.</p> <p><i>La venta de acciones con posterioridad al Aumento de Capital puede provocar una disminución en el precio de mercado de las acciones</i></p> <p>La venta de un número sustancial de acciones del Banco en el mercado con posterioridad a la realización del Aumento de Capital, o la percepción por el mercado de que esta venta podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco.</p> <p>Asimismo las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones del Banco y la capacidad de este para obtener capital adicional mediante futuras emisiones de valores participativos.</p> <p><i>Dilución futura derivada de nuevas emisiones de acciones</i></p> <p>Existen en circulación emisiones de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones de Banco Sabadell por un saldo nominal vivo de 48.865.325 euros y vencimiento final en noviembre de 2013, y de 777.722.259,76 euros y vencimiento final en 2015. Las conversiones en acciones previstas para estas emisiones implicarían la emisión de hasta 235.449.887 acciones (teniendo en cuenta los ajustes antidilución que el Banco estima con arreglo a la información disponible a día 10 de septiembre de 2013 que será necesario introducir en los actuales precios de conversión de dichas obligaciones subordinadas necesariamente convertibles tras el Aumento de Capital), que representarían un 5,889% del capital social de Banco Sabadell tras el Aumento de Capital (asumiendo su íntegra suscripción), lo que provocarían en el futuro una dilución de la participación accionarial de los accionistas en dicho porcentaje.</p> <p>Por otro lado, en el marco de la adjudicación a Banco Sabadell de Banco Gallego, S.A., se va a llevar a cabo una acción de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada de Banco Gallego, S.A., en la que Banco Sabadell podría ofrecer a los tenedores de los instrumentos híbridos y deuda subordinada de Banco Gallego, S.A. instrumentos de capital de Banco Sabadell, que implicaría la emisión de un máximo estimado de 176 millones de acciones, lo que conllevaría una dilución adicional para los</p> |

| Sección D — Riesgos  |
|--|
| <p>accionistas de Banco Sabadell.</p> <p><i>Un accionista actualmente minoritario o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones del Banco en el Aumento de Capital</i></p> <p>Es posible que un accionista actualmente minoritario del Banco o un tercero adquieran un número significativo de Acciones Nuevas, lo que podría reducir el <i>free float</i> de las acciones del Banco disponible para la negociación en los mercados, afectando de forma negativa a la liquidez del valor. Dicha circunstancia podría además situar al accionista minoritario o al tercero en una posición que le permitiese acceso al Consejo de Administración del Banco o el ejercicio de influencia significativa sobre el mismo.</p> <p><i>El contrato de aseguramiento entre Banco Sabadell y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias limitadas. El compromiso de aseguramiento por parte de las Entidades Aseguradoras también se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas</i></p> <p>El Contrato de Aseguramiento entre el Banco y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. Dado que el ejercicio de los derechos y la solicitud de Acciones Adicionales tienen carácter irrevocable, y que, una vez efectuado, el ejercicio o la solicitud no puede cancelarse ni modificarse, los Accionistas Legitimados y los Inversores que hayan ejercido sus derechos y los que hayan solicitado Acciones Adicionales estarán obligados a suscribir las Acciones Nuevas aún cuando se haya resuelto el Contrato de Aseguramiento o cuando las condiciones suspensivas del mismo no se cumplan.</p> |
| Sección E — Oferta   |
| <b>E.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</b>   |
| A efectos indicativos, se deja constancia de que los gastos aproximados relacionados con el Aumento de Capital que serán por cuenta del Banco ascenderían a un total de 19.306.506,14 euros (en el supuesto de que el Aumento de Capital se suscribiese íntegramente), lo que representa aproximadamente el 2,635% del importe total del Aumento de Capital (732.709.453,30 euros).  |
| <b>E.2a Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos</b>  |
| <p>Banco Sabadell tiene previsto reforzar sus fondos propios en un importe total efectivo de 1.382,7 millones de euros mediante una operación asegurada desde su lanzamiento y que se compone de dos colocaciones de acciones sucesivas:</p> <p>(i) Una colocación acelerada de acciones por un importe efectivo de 650.000.000,96 euros comprensiva de un aumento de capital por el que se emitirían 366.341.464 acciones nuevas (el “<b>Aumento Acelerado</b>”) a un precio de 1,64 euros por acción y de la simultánea venta en el mismo acto y al mismo precio de 30 millones de acciones propias (las “<b>Acciones Propias</b>” y dicha venta de acciones propias, conjuntamente con el Aumento Acelerado, la “<b>Colocación Acelerada</b>”), dirigida exclusivamente a inversores cualificados españoles y extranjeros mediante el procedimiento de colocación privada acelerada comúnmente denominado <i>Accelerated Bookbuilt Offering</i>; y</p> <p>(ii) Un segundo aumento de capital con reconocimiento del derecho de suscripción preferente (el “<b>Aumento de Capital</b>”), que se realizará una vez finalizada la Colocación Acelerada, por un importe efectivo de 732.709.453,30 euros, mediante la emisión de 666.099.503 acciones nuevas a un precio de 1,10 euros por acción, en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones emitidas y en circulación.</p>  |
| La Colocación Acelerada y el Aumento de Capital fueron acordados y anunciados por Banco Sabadell el pasado día 9 de septiembre de 2013.  |
| La Colocación Acelerada, que constituyó la primera fase de dicha operación, se inició el mismo día 9 de septiembre de 2013 y supuso la emisión de 366.341.464 Acciones Nuevas de Banco Sabadell por un importe efectivo total de 600.800.000,96 euros, y la venta de 30 millones de Acciones Propias al mismo precio que el precio de suscripción de las Acciones Nuevas, esto es 1,64 euros, siendo el importe total de fondos brutos obtenidos en la colocación acelerada de 650.000.000,96 euros.   |
| El presente Aumento de Capital se corresponde por tanto con la segunda etapa de dicha operación, mediante la cual Banco Sabadell espera obtener un importe efectivo conjunto de 1.382.709.454,26 euros.  |
| Los motivos que impulsan a Banco Sabadell a llevar a cabo esta operación son principalmente reforzar su balance, anticipándose a otras entidades, para beneficiarse de las oportunidades de negocio que se presenten en el marco del nuevo entorno de posible recuperación de la economía española, permitiendo aprovecharse del potencial aumento de la demanda de crédito por empresas y particulares que constituyan una oportunidad rentable, al tiempo que fortalecer sus recursos propios para atender con suficiencia los cada vez más exigentes requisitos regulatorios que se imponen a las entidades financieras y adecuar su estructura de capital al volumen alcanzado por el balance consolidado del Grupo Sabadell tras las adquisiciones llevadas a cabo por el Banco en los últimos años (tanto las ya completadas como las anunciadas y pendientes de ejecución).   |
| <b>E.3 Descripción de las condiciones de la oferta</b>   |

**Sección E — Oferta**

El Aumento de Capital en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas tiene un importe nominal de 83.262.437,875 euros, y un importe efectivo total de 732.709.453,30 euros, y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 666.099.503 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

**Procedimiento de suscripción y desembolso**Periodo de Suscripción Preferente (primera vuelta)*(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente:*

Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas que figuren legitimados en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (que está prevista para el 13 de septiembre de 2013).

*(ii) Derechos de suscripción preferente:*

La cantidad de Acciones Nuevas que podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores en ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 1 Acciones Nuevas por cada 5 derechos de suscripción preferente, correspondiendo 1 derecho de suscripción preferente a cada acción existente del Banco.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción de 1,10 euros, que representa un descuento de un 35,423% sobre el precio teórico ex-derecho (*Theoretical Ex-Right Price* o “**TERP**”) de la acción al cierre del mercado del 10 de septiembre de 2013 (1.7034 euros).

*(iii) Transmisibilidad de los derechos.*

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

*(iv) Ejercicio de los derechos.*

El Periodo de Suscripción Preferente tendrá una duración de 15 días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) (se prevé que se inicie el 14 de septiembre de 2013 y finalice el 28 de septiembre de 2013). Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 16 de septiembre y la última la del 27 de septiembre de 2013. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

Durante el Periodo de Suscripción Preferente otros Inversores distintos a los accionistas con derechos de suscripción preferente podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria y suscribir, de este modo, las Acciones Nuevas correspondientes.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de Banco Sabadell o a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción. Las órdenes se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.

Alternativamente, aquellos Accionistas Legitimados y/o Inversores que tengan depositados sus derechos de suscripción con Banco Sabadell podrán cursar sus órdenes de suscripción mediante el servicio de banca por internet BS online (opción que no estará disponible en cambio para la solicitud de Acciones Adicionales descrita a continuación, lo que podrán hacer de forma separada acudiendo a su oficina tras el ejercicio a través de BS online de sus derechos de suscripción preferente), a través del cual podrán, asimismo, acceder al tríptico-resumen y a la Nota sobre las Acciones.

*(v) Solicitud de Acciones Adicionales*

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que ejerciten la totalidad de sus derechos y los Inversores que adquieran derechos y los ejerciten en su totalidad, podrán solicitar al tiempo de ejercitar dichos derechos, adicionalmente y con carácter incondicional e irrevocable, la suscripción de Acciones Adicionales del Banco para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas.

Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Periodo de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado su suscripción.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo proporcional. En dicho prorrateo, las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor supone sobre el número total de Acciones Adicionales solicitadas y aplicando el porcentaje resultante al número de Acciones Sobrantes para determinar el número de Acciones Sobrantes que corresponden a dicho suscriptor.

**Sección E — Oferta**Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, no se hubiese suscrito la totalidad de las Acciones Nuevas, se podrá abrir un Periodo de Asignación Discrecional para la suscripción de aquellas acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las ya suscritas, que tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según lo previsto, el 3 de octubre de 2013). Si se abriese el Periodo de Asignación Discrecional, el Banco lo pondrá en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

Durante el Periodo de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción activa entre personas que revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre), y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España, según la normativa aplicable en cada país.

**Aseguramiento y colocación**

El 9 de septiembre de 2013 se ha firmado un contrato de aseguramiento entre el Banco y Deutsche Bank AG, London Branch, y J.P. Morgan Securities plc relativo a la colocación y al aseguramiento de todas las Acciones Aseguradas.

**Calendario estimativo**

El Banco espera que el Aumento de Capital tendrá lugar conforme al siguiente calendario estimativo:

| <b>Actuación</b>   | <b>Fecha Estimada</b> |
|--|-----------------------|
| Registro de la Nota sobre las Acciones   | 12 de septiembre      |
| Publicación del anuncio en el BORME  | 13 de septiembre      |
| Inicio del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales (1ª vuelta)  | 14 de septiembre      |
| Finalización del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales  | 28 de septiembre      |
| Hecho relevante sobre las acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente  | 3 de octubre          |
| En su caso, Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta)  | 3 de octubre          |
| En su caso, Periodo de Asignación Discrecional (3ª vuelta)   | 3 de octubre          |
| Desembolso de las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente y, en su caso, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional | 4 de octubre          |
| Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital  | 4 de octubre          |
| Otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital   | 4 de octubre          |
| Inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil  | 4 de octubre          |
| Hecho relevante de ejecución del acuerdo de Aumento, otorgamiento de escritura e inscripción en el Registro Mercantil  | 4 de octubre          |
| Asignación por Iberclear de las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas suscritas   | 7 de octubre          |
| Ejecución, en su caso, de la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras a los destinatarios finales   | 7 de octubre          |
| Inicio de cotización de las Acciones Nuevas  | 8 de octubre          |
| Liquidación de la Operación Especial   | 10 de octubre         |

**E.4 Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos**

Banco Sabadell desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre el Banco y las entidades que han participado en el Aumento de Capital, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento recibido.

**E.5 Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación; partes implicadas; e indicación del periodo de bloqueo**

En virtud del contrato de aseguramiento suscrito por el Banco con las entidades colocadoras Deutsche Bank AG London Branch y J.P. Morgan Securities plc (las “**Entidades Aseguradoras**”), el Banco y las entidades que forman parte de su grupo conforme al artículo 42 del Código de Comercio, se ha comprometido, salvo autorización previa por escrito de las Entidades Colocadoras, durante el periodo que medie entre la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y 180 días desde la fecha en que finalice el Aumento de Capital y con determinadas excepciones habituales en esta clase de compromisos, a no: (i) emitir, ofrecer, prestar, pignorar, vender, acordar la venta o emisión de acciones del Banco, vender opciones de compra o acordar la compra, comprar opciones de venta o acordar su venta o emisión, gravar, ceder, conceder opciones, derechos o *warrants* para comprar, así como disponer o transmitir de cualquier otra forma, de manera directa o indirecta, acciones del Banco o cualesquiera otros valores convertibles o canjeables en acciones o valores sustancialmente idénticos a las acciones (o cualquier interés en dichos instrumentos o derechos asociados a los mismos), o vinculados a las acciones en cualquier momento; o (ii) suscribir contratos de *swaps* o cualquier otro

**Sección E — Oferta**

contrato que, en todo o en parte, transfiera alguno de los derechos económicos asociados a las acciones; o (iii) llevar a cabo cualquier operación que tenga efectos económicos equivalentes, o acordar, anunciar o publicar de cualquier otra forma la intención de realizar alguna de las operaciones anteriores y que, en el caso de las descritas en los apartados (i) o (ii), se liquiden mediante entrega de acciones o cualesquiera otros valores, en efectivo o de cualquier otra manera.

El compromiso anterior no se aplicará a los siguientes supuestos: (a) el Aumento Acelerado ni el Aumento de Capital; (b) la emisión por el Banco de acciones o el uso de la autocartera para atender el ejercicio de opciones o el canje o conversión de cualquier otro valor negociable que se encuentren en circulación en la fecha de registro de cualquiera de las notas sobre las acciones relativas al Aumento Acelerado o el Aumento de Capital; (c) la emisión por el Banco de obligaciones necesariamente convertibles, acciones u otro tipo de instrumentos de capital en relación con la operación de gestión de híbridos relacionada con la adquisición de Banco Gallego, S.A.; (d) la concesión o ejercicio de opciones u otros derechos a adquirir acciones o derechos relacionados a las mismas en el marco de los esquemas de incentivos y opciones sobre acciones otorgados a empleados del Grupo ya publicados por el Banco; (e) las transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes al mismo grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); (f) la compra y venta por el Banco de acciones propias en el marco llevar a cabo su operativa ordinaria de autocartera; y (g) el pago de dividendos mediante ampliaciones de capital liberadas o mediante el uso de la autocartera.

Asimismo, los inversores Ilos Holding S.à.r.l. y Fintech Investments Ltd., (y, las entidades que forman parte de sus respectivos grupos conforme al artículo 42 del Código de Comercio) se han comprometido frente al Banco a, salvo autorización previa por escrito de Banco Sabadell (no será denegada de manera injustificada), que durante un periodo de 3 meses desde las respectivas fechas de firma de sus compromisos de suscripción (6 de septiembre de 2013 en el caso de Ilos Holding S.à.r.l. y 8 de septiembre de 2013 en el caso de Fintech Investments Ltd.), y con determinadas excepciones habituales en esta clase de compromisos, a no: (i) ofrecer, prestar, pignorar, vender, acordar la venta de acciones del Banco, vender opciones de compra o acordar la compra, comprar opciones de venta o acordar su venta, gravar, ceder, conceder opciones, derechos o *warrants* para comprar, así como disponer o transmitir de cualquier otra forma, de manera directa o indirecta, acciones del Banco o cualesquiera otros valores convertibles o canjeables en acciones o valores sustancialmente idénticos a las acciones (o cualquier interés en dichos instrumentos o derechos asociados a los mismos), o vinculados a las acciones en cualquier momento; o (ii) suscribir contratos de *swaps* o cualquier otro contrato que, en todo o en parte, transfiera alguno de los derechos económicos asociados a las acciones; o (iii) llevar a cabo cualquier operación que tenga efectos económicos equivalentes, o acordar, anunciar o publicar de cualquier otra forma la intención de realizar alguna de las operaciones anteriores y que, en el caso de las descritas en los apartados (i) o (ii), se liquiden mediante entrega de acciones o cualesquiera otros valores, en efectivo o de cualquier otra manera. Asimismo, en lo que respecta al compromiso de no disposición de Fintech Investments Ltd., las restricciones previstas en los apartados (i), (ii) y (iii) no se aplicarán a operaciones sobre acciones del Banco que en conjunto no excedan de 30.500.000 acciones.

**E.6 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta**

Los accionistas del Banco tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital del Banco.

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas del Banco suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas, ya sea por terceros o en el marco del compromiso de aseguramiento, la participación de los actuales accionistas del Banco representaría un 83,34% del número total de acciones del Banco tras el Aumento de Capital, lo cual implicaría una dilución del 16,66%.

**E.7 Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente**

El Banco no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes.

No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones del Banco podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

El Aumento de Capital con derecho de suscripción preferente de Banco de Sabadell, S.A. ha sido objeto de una nota sobre las acciones (la “**Nota sobre las Acciones**”) inscrita en la CNMV el día 12 de septiembre de 2013 y se complementa con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de abril de 2013 (el “**Documento de Registro**”). La Nota sobre las Acciones y el Documento de Registro están a disposición del público en las oficinas de Banco de Sabadell, así como en la página web de Banco de Sabadell ([www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com)), y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Se recomienda la lectura de la Nota sobre las Acciones y del Documento de Registro para una mejor comprensión y descripción completa de los términos y condiciones del Aumento de Capital.

Por la presente manifiesto haber recibido y comprendido la documentación sobre las características y riesgos del Aumento de Capital con derecho de suscripción preferente de Banco de Sabadell, S.A. contenidos en el presente resumen en formato tríptico, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota sobre las Acciones de ese Aumento de Capital y el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscritos en los registros oficiales de la CNMV, lo que visó y firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de mi aceptación de la suscripción de acciones de Banco de Sabadell, S.A. objeto del Aumento de Capital con derecho de suscripción preferente con anterioridad a la firma de la correspondiente orden de aceptación:

---

El Suscriptor  
Nombre y apellidos / Denominación social:  
DNI / NIF:  
Fecha:  
Lugar: